



DECRETO Nº 2070/25

San Martín de los Andes

0 8 AGO 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1233/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Casanova Flavia del Carmen, el Acta CIAP Nº 13/25 homologada mediante Decreto Nº 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Casanova Flavia del Carmen.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, a la trabajadora Casanova Flavia del Carmen, legajo N° 2898, DNI N° 33.336.439, para cumplir funciones de maestranza en CDI Semillitas y dependencias de la Dirección de Primera Infancia— Secretaría de Desarrollo Humano; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA

GOBIERNO

Dr. Carios Szionisi Mendente Municipalidad de San Martin de los Andes